



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Corporación y de la Sociedad Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar en el Registro General de la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por conveniente.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AZ5SKMDU7QK5AUSTPFTQZEG73 | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1